



CM/ 542

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **09 OCT 2017**

VISTO: lo dispuesto por los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 18.113 de 18 de abril de 2007 en la redacción dada por el Artículo 43 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que dichas normas establecen que los miembros de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV) durarán cinco años en ejercicio de sus funciones, pudiendo ser nuevamente designados únicamente por un nuevo período consecutivo, y que el cese podrá ser dispuesto por el Presidente de la República actuando con el Consejo de Ministros;

II) que el Doctor Gerardo Barrios Camponovo fue designado por Resolución del Poder Ejecutivo N° 607/007 de 18 de setiembre de 2007, como miembro integrante de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), habiendo sido ratificada su designación por Resoluciones de la Presidencia de la República Nos. 25/011 y 252/015, de 19 de enero de 2011 y 1 de marzo de 2015, respectivamente;

2017/02001/01056

CONSIDERANDO: que en atención a lo anterior y habiéndose cumplido el término máximo previsto por la Ley, corresponde por lo tanto declarar el cese del Doctor Gerardo Barrios Camponovo como miembro de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 18.113 de 18 de abril de 2007, en la redacción dada por el Artículo 43 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

- 1°. Declárase el cese del Doctor Gerardo Barrios Camponovo como miembro integrante de la Comisión Directiva de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV).
- 2°. Agradécense especialmente los valiosos servicios prestados en ocasión de su desempeño.
- 3°. Comuníquese, publíquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020